



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

10959 *Departament de Mobilitat. Secció de Transports. Nulidad de la resolución sobre los servicios privados prestados al público efectuando paseos turísticos en triciclos no motorizados con especial utilización del espacio y las vías municipales*

La Junta de Gobierno de Palma en sesión de 23 de octubre de 2019 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Anular el acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/07/2015, de regulación de los servicios prestados al público efectuando paseos turísticos con triciclos no motorizados con utilización especial del dominio municipal en determinadas vías y espacios públicos municipales de la playa de Palma, en cumplimiento de la sentencia 169 de 28 de junio de 2019, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 en el procedimiento ordinario núm. 139/15, dejando también sin efecto cualquier decreto emitido en aplicación de la resolución anulada.
2. Publicar esta resolución en el BOIB según los criterios del artículo 45.1 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, ya que el acuerdo anulado fue publicado en el BOIB núm. 120 de fecha 08/08/2015.

Procede esta publicación en ejecución de la sentencia de referencia. Cualquier reclamación se ha de hacer ante el Tribunal actuante.

Palma, 24 d'octubre de 2019

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019

BOIB 94 de 11/07/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019

BOIB 85 de 27/06/2019

